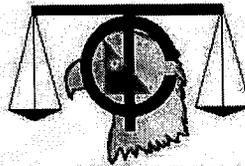




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 161



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 19 JUL 2013

**VISTO:** El Expediente Letra TCP - PR N° 91/2013, caratulado: "S/ RECESO INVERNAL 2013", Resolución Plenaria N° 122/2013 y Nota N° 1322/2013, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Plenaria N° 122/2013 modificada por su similar N° 132/2013, se estableció el receso invernal correspondiente al año 2013, a partir del día 15 (quince) y hasta el día 26 (veintiséis) de Julio de 2013, ambas fechas inclusive, y se determinó el periodo en el cual el personal podrá usufructuar los días correspondientes a dicho receso, fijando el mismo entre el 08 (ocho) de julio y hasta el 13 (trece) de septiembre de 2013, ambas fechas inclusive, no pudiendo dicho periodo ser objeto de fraccionamiento.

Que en su Artículo 3° la Resolución Plenaria N° 122/2013 determina que el período de goce de la Licencia Invernal 2013, para todo el personal del Tribunal de Cuentas, se fija entre el 08 (ocho) de julio y hasta el 13 (trece) de septiembre del año en curso.

Que mediante Nota N° 1322/2013 de fecha 15 de Julio 2013, la Dra. María Julia de la FUENTE, Legajo N° 115, solicita el usufructo correspondiente al receso invernal Año 2013, desde el día 22/07/2013 al 02/08/2013, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el goce de la Licencia Invernal Año 2013 a la agente de mención, en la fecha solicitada.

Que el Sr. Vocal de Auditoria C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, no suscribe la presente por encontrarse usufructuando el periodo de receso invernal de acuerdo a Resolución Plenaria N° 152/2013.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley Provincial N°50 y sus modificatorias, artículo 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y la Resolución Plenaria N° 122/2013.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

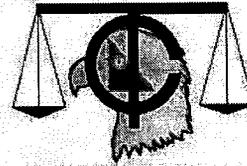
**ARTICULO 1°.-** Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2013, a la Dra.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° **161**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2\\...

María Julia de la FUENTE, Legajo N° 115, a partir del día 22/07/2013 al 02/08/2013, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º:** Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 161 /2013.**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOZAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hago Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia